Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0168

Jueves, 1 de septiembre de 2022

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

CORRECCIÓN DE ERRORES. EXTRACTO. Rectificación del Anexo I del Plan Pueblos con Futuro 2022.

TextoES: BDNS(Identif.):625050

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/625050)

Rectificación de la MODIFICACIÓN DEL PLAN PUEBLOS CON FUTURO PARA ENTIDADES LOCALES MUNICIPALES CON POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES 2022

Con fecha 31 de agosto de 2022 se ha dictado por la Presidencia de la Diputación, Resolución correspondiente a la rectificación de la aprobación del Anexo I del Plan Pueblos con futuro 2022, una vez llevadas a cabo y aprobadas por Pleno las modificaciones presupuestarias correspondientes a dicho plan mediante exptes n.º 79 y 97 del 2022.

El Extracto de dicha Resolución es el siguiente:

Vista la Resolución de fecha 29 de agosto de 2022 por la que se aprueba el Anexo I correspondiente a las Normas Reguladoras del Plan PUEBLOS CON FUTURO 2022 para Entidades Locales municipales con población inferior a 5.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Cáceres, para el ejercicio 2022, y que acompaña a la presente Resolución, resultante de las modificaciones presupuestarias aprobadas por Acuerdos de Pleno de fecha 29 de junio y 28 de julio de 2022, correspondientes a expedientes de modificación presupuestaria n.º 79/2022 y 97/2022.

Y vista la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º166 de fecha 30 de agosto de 2022 y detectado en el Anexo publicado que no se han transcrito las modificaciones correspondientes a cuatros municipios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, esta Presidencia, en

CVE: BOP-2022-4137
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

virtud de las atribuciones que tiene conferidas en virtud del art. 34.4 f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Vicepresidencia Segunda, Resuelve:

PRIMERO.- Aprobar el Anexo I correspondiente a las Normas Reguladoras del Plan PUEBLOS CON FUTURO 2022 para Entidades Locales municipales con población inferior a 5.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Cáceres, para el ejercicio 2022, que acompaña a la presente Resolución y en el que se reflejan correctamente las modificaciones aprobadas por los Plenos citados.

SEGUNDO.- Ordenar nuevamente la publicación de dicho Anexo I en Boletín Oficial de la provincia de Cáceres y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como el correspondiente extracto relativo a la modificación efectuada en el citado Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo se publicará anuncio en la sede electrónica de la Diputación de Cáceres, como indicado en la Base 41 de las de ejecución del presupuesto provincial para el ejercicio 2022, con los rectificaciones indicadas.

Cáceres, 31 de agosto de 2022
Isabel Ruíz Correyero
VICEPRESIDENTA SEGUNDA

CVE: BOP-2022-4137
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es